**< PROGRAMA>/<SUBPROGRAMA>**

**Beneficiario: <XXXXXXXXXXXXXXX>**

**Nº de Identificación del expediente: <XXX-XXXXXX-XXXX-XXXX>**

**ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

**DE PROYETOS INDUSTRIALES EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO DENTRO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA AGROALIMENTARIO – CONVOCATORIA 2024**

|  |  |
| --- | --- |
| **Número de expediente proyecto:** |  |
| **Título de proyecto:** | Título del proyecto  |
| **Nombre de la entidad**  | Entidad participante  | **NIF:** | NIF participante  |

Una vez recibida la Propuesta de Resolución Provisional de concesión relativa al citado proyecto, se presentan las siguientes **alegaciones[[1]](#footnote-1) a la mencionada propuesta:**

1. Apartado de la propuesta que motiva las alegaciones[[2]](#footnote-2): atendiendo al INFORME VERIFICACIÓN del PROYECTO / INFORME DE VIABILIDAD ECONÓMICA, se menciona el apartado……

*Ejemplo: Criterio a) Elegibilidad de la entidad solicitante, punto 1. La entidad solicitante es una entidad con personalidad jurídica propia, legalmente constituida en España y debidamente inscrita en el Registro correspondiente y no forma parte del sector público.*

1. Razones que alega (comentarios, aclaraciones, explicaciones, etc.), consideradas cómo necesarias para las alegaciones.
2. Anexo con la documentación presentada que soporte alegaciones.

2. Apartado con otras peticiones: desistimiento, comunicación de cambios básicos del expediente, etc… (se han de detallar en la alegación).

En ..................................., ....... de ..................... de 20....

Fdo. .......................................

Cargo: .................................. (Representante de la entidad)

1. La documentación presentada como soporte a las alegaciones ha de representar una aclaración sobre la información ya aportada en la Memoria y Cuestionario de la Solicitud. De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Orden ITU/885/2024, de 14 de agosto, la comprobación del cumplimiento de los requisitos se realizará exclusivamente sobre la información aportada en la fase de admisión de solicitudes. Por tratarse de procedimientos de concesión en concurrencia no competitiva y, como tales iniciados de oficio, no se admitirán las mejoras voluntarias de la solicitud. [↑](#footnote-ref-1)
2. Con referencia al apartado correspondiente y se deberá cumplimentar uno por cada uno de los apartados para los que presenta alegaciones. En el caso de presentar alegación respecto la propuesta de financiación, indicar que se trata del apartado *“Parte II: estudio del proyecto y de los conceptos de gasto incluidos en el presupuesto”* [↑](#footnote-ref-2)